Política de Sostenibilidad

Uso interno — POL-SOS-001

PG VALDÉS ADVISORY CHILE SpA

Villarrica, Región de La Araucanía · Cobertura desde Santiago al sur

POL-SOS-001 · Versión 2.1

Versión 2.1 — 22 de septiembre de 2026 (unifica y reemplaza la versión 1.2, y la versión incorporada en el Manual Corporativo v2.0; se emite ahora como documento independiente)

Aprobado por: Pamela González Valdés — Directora Ejecutiva

www.pgvaldesadvisory.cl · contacto@pgvaldesadvisory.cl · +56 9 3779 8535

> *Documento sujeto a aprobación formal. Esta política se emite como documento independiente a solicitud de la Dirección Ejecutiva.*

Declaración de política

PG Valdés Advisory Chile SpA integrará criterios ambientales, sociales y de gobierno (ESG) en sus decisiones y servicios. La consultora priorizará prevenir impactos, usar recursos eficientemente, respetar los derechos humanos, actuar con integridad y comunicar su desempeño con evidencia. Las afirmaciones de sostenibilidad deben ser específicas, medibles y verificables; se prohíbe exagerar, ocultar límites o presentar acciones aisladas como resultados generales.

En su trabajo diario, PG Valdés Advisory apoya a organizaciones de sectores como industria, minería y energía, tecnología, agroindustria, salud, hotelería/turismo, logística/retail y municipalidades a fortalecer sus propios sistemas de gestión, incluyendo normas como ISO 14001 (ambiental) e ISO 45001 (seguridad y salud). Esta política asume esa misma práctica hacia adentro: los compromisos aquí descritos son proporcionales al tamaño real de la organización y se ampliarán a medida que esta crezca. PG Valdés Advisory no está legalmente obligada, por su tamaño, a reportar bajo los marcos citados en esta política; los adopta voluntariamente como referencia de buenas prácticas.

Marco de referencia

- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.
- ISO 26000:2010, guía de responsabilidad social.
- NCh-ISO 14001:2015/2026, sistemas de gestión ambiental.
- Ley N° 21.455, Marco de Cambio Climático de Chile, y meta nacional de carbono neutralidad al año 2050.
- Ley N° 19.300, Bases Generales del Medio Ambiente.
- Pacto Global de las Naciones Unidas, como referencia voluntaria.

Principios

- **Cumplimiento y prevención.** Identificar obligaciones y actuar antes de que el impacto ocurra cuando sea razonablemente posible.
- **Materialidad.** Priorizar asuntos por magnitud, probabilidad, reversibilidad, interés de las partes y capacidad de influencia.
- **Perspectiva de ciclo de vida.** Considerar adquisición, uso, mantenimiento, reutilización y disposición final.
- **Trabajo digno y derechos humanos.** Rechazar discriminación, acoso, trabajo forzoso o infantil y condiciones inseguras.
- **Integridad.** Evitar conflictos de interés, corrupción, información engañosa y uso indebido de recursos o datos.
- **Mejora basada en datos.** Definir línea base, metas prudentes, responsables y evidencia antes de comunicar avances.

Figura 1. Integración de la sostenibilidad en las decisiones corporativas.

Ejes de acción

Eje ambiental

- Priorizar el trabajo digital: informes, papeles de trabajo, dashboards y comunicaciones en formato electrónico, minimizando la impresión física.
- Privilegiar reuniones virtuales con clientes y terceros cuando la naturaleza del servicio lo permita, reservando los desplazamientos presenciales para actividades que efectivamente lo requieran (ej. auditorías en terreno).
- Elegir, cuando exista alternativa equivalente en costo y calidad, proveedores tecnológicos con compromisos ambientales públicos.
- Extender la vida útil de los equipos mediante mantenimiento, reparación y reutilización segura; la disposición debe incluir borrado verificable.
- Considerar riesgos y oportunidades del cambio climático en la estrategia, continuidad, proveedores y servicios, en línea con la Ley N° 21.455.

Eje social

- Mantener presencia y disponibilidad de servicios profesionales de auditoría y compliance en la Región de La Araucanía, contribuyendo a cerrar la brecha de acceso a estos servicios fuera de la Región Metropolitana.
- Ofrecer condiciones de servicio accesibles o adaptadas para organizaciones de menor tamaño (municipalidades, PYMEs, entidades sin fines de lucro) cuando sea razonable para la operación del negocio.
- Evaluar, cuando la carga de trabajo lo permita, la realización de charlas o capacitaciones breves y gratuitas a organizaciones locales sobre gestión de riesgos y cumplimiento (meta de referencia: al menos una al año).

- Al contratar a un tercero bajo honorarios o subcontratación, privilegiar, en igualdad de condiciones técnicas y económicas, a profesionales y empresas de la Región de La Araucanía y zonas cercanas.

Eje de gobernanza

- Actuar con independencia profesional en cada auditoría, evitando aceptar encargos que generen un conflicto de interés no gestionable.
- Mantener actualizadas y cumplir las políticas de protección de datos personales (POL-PDP-001) y seguridad de la información (POL-SI-001) de PG Valdés Advisory Chile SpA.
- Evaluar en el futuro la adopción de un Modelo de Prevención de Delitos (Ley N° 20.393) a medida que la organización crezca o los clientes lo requieran contractualmente.
- Rechazar cualquier forma de soborno, cohecho o pago indebido en la relación con clientes, proveedores o autoridades, incluyendo procesos de licitación pública.

Objetivos de Desarrollo Sostenible priorizados

ODS	Contribución de PG Valdés Advisory
ODS 8 — Trabajo decente y crecimiento económico	Generación de empleo indirecto a través de honorarios y subcontratación a otros profesionales y empresas de la zona.
ODS 9 — Industria, innovación e infraestructura	Impulso a la modernización de la gestión de sus clientes mediante dashboards, analítica y automatización.
ODS 12 — Producción y consumo responsables	Operación digital-first, con bajo consumo de papel y materiales.
ODS 16 — Paz, justicia e instituciones sólidas	Fortalecimiento de la transparencia, el control interno y el cumplimiento normativo en las organizaciones que asesora.

Compras y proveedores

La evaluación será proporcional al riesgo y no impondrá cargas innecesarias a proveedores pequeños. Para proveedores críticos se revisarán cumplimiento legal, condiciones laborales, seguridad y privacidad, continuidad, gestión ambiental, conflictos de interés y prácticas éticas. Un precio menor no justifica seleccionar una alternativa con riesgo inaceptable o incumplimiento conocido.

Indicadores de seguimiento

Indicador	Meta de referencia
% de reuniones realizadas de forma virtual sobre el total con clientes	Maximizar, sujeto a la naturaleza del servicio
N° de documentos impresos por proyecto	Minimizar; tender a cero salvo excepción justificada
% de terceros contratados de la Región de La Araucanía o zonas cercanas	Aumentar progresivamente cuando exista alternativa idónea
N° de charlas o capacitaciones gratuitas a organizaciones locales	Al menos 1 al año, sujeto a disponibilidad
N° de incidentes de conflicto de interés no gestionados	Cero

Excepciones e incumplimientos

Toda excepción debe identificar el requisito afectado, el motivo, el riesgo para las personas o la operación, la duración, el control compensatorio y la aprobación de la persona propietaria y de la Dirección. No se autorizan excepciones que eliminen un derecho irrenunciable o contradigan una prohibición legal.

Todo incumplimiento se registra, se evalúa según su riesgo, se contiene cuando corresponde y se somete a análisis de causa y acción correctiva. Las medidas laborales o contractuales deben respetar la normativa vigente, el debido proceso y la proporcionalidad.

Control y revisión

La persona propietaria de POL-SOS-001 revisará esta política al menos una vez al año y cuando cambien la normativa, los servicios, la estructura, los riesgos, la tecnología o las expectativas relevantes de las partes interesadas. La incorporación de cualquier persona dependiente, profesional a honorarios o integrante de una empresa tercera constituye un cambio organizacional que exige revisar, antes o al inicio de su participación, el alcance, los roles, la segregación de funciones, los accesos, las inducciones, las cláusulas contractuales y los controles aplicables; cuando corresponda, se aprobará y comunicará una versión actualizada. La copia vigente es la publicada en el repositorio corporativo; las impresiones son copias no controladas.

Referencias

- Ley N° 21.455, Marco de Cambio Climático.
- Ley N° 19.300, Bases Generales del Medio Ambiente.
- NCh-ISO 14001.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

Historial de versiones

Versión	Fecha	Cambios principales	Aprobado por
1.0	10-sept-2026	Versión preliminar de la Política de Sostenibilidad.	Pendiente
2.0	10-sept-2026	Unificación dentro del Manual Corporativo.	Pendiente
2.1	22-sept-2026	Se emite como documento independiente.	Pamela González Valdés